



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

25***Decreto de resolución del expediente sancionador de Medio Ambiente 81MA13***

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiendo sido posible practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que en fecha 30-09-14 se ha emitido, por parte del Alcalde, el correspondiente Decreto de resolución del expediente de disciplina de medio ambiente.

Expediente número: Medi Ambient 2013/81

Interesado: VARGAS BORJAS ABEL

Último domicilio: CARRER PIZARRO 68 Pis:PBJ Pta:B CAPDEPERA

Infracción: Art. 46.4b) DE LA LLEI 22/2011 DE RESIDUS I SÒLS CONTAMINATS. (Abandó d'un vehicle)

Emplazamiento de la infracción: CR ROSES, 34 (Dipòsit municipal)

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, según el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, puede interponer recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de la notificación (arts. 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y 52.1 de la citada Ley 7/1985, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca o si lo prefiere en el juzgado de esta jurisdicción de su domicilio (art. 8 y 14 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa), en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la citada Ley de la jurisdicción Conteciosa-Administrativa).

No obstante, no podrá simultanear ambos recursos.

Todo ello sin perjuicio de ejercitar, si cabe, cualquier otro recurso o acción que considere conveniente.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Medio Ambiente, C/ Ciutat núm. 20, 07580 de Capdepera, en horario de Lunes a Viernes de 8:30 a 14h.

En Capdepera, a 24 de novembre de 2014

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

